

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.090

Martes 4 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2616528

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP7257

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar seis (6) radioenlaces en las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, de Valparaíso y de Ñuble, según se indica a continuación:

Estación	Código Soporte	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas, Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol	Etap
				Latitud Sur			Longitud Oeste								
				Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.						
Peumo (Alt. A)	10591	La Cantera N° 1095, Lote B, Peumo	Peumo	34	23	17	71	9	9	14.893,00	41,1	56M0D7WEN	0,126	V	1
Zúñiga (Alt. A)	10638	Fundo San Manuel s/n, Sector El Huapi	Quinta de Tilcoco	34	21	33	71	2	28	15.313,00	41,1				
Peumo (Alt. A)	10591	La Cantera N° 1095, Lote B, Peumo	Peumo	34	23	17	71	9	9	14.837,00	41,1	56M0D7WEN	0,126	H	2
Zúñiga (Alt. A)	10638	Fundo San Manuel s/n, Sector El Huapi	Quinta de Tilcoco	34	21	33	71	2	28	15.257,00	41,1				
Playa Grande Cartagena (Alt. A)	18125	Calle Quinta Oriente Playa (San Sebastián) n° 111	Cartagena	33	31	43	71	35	59	37.619,75	40,4	28M0D7WEN	0,04	V/H	3
Costa Azul (Alt. A)	10367	Calle sin nombre, Lote B-40, Sector Costa Azul	El Tabo	33	31	6	71	35	38	38.879,75	40,4				
Nancagua (Alt. A)	10605	Florencio Valdés N°236	Nancagua	34	39	4	71	11	58	15.257,00	43	56M0D7WEN	0,501	V/H	4
Chimbarongo	10548	Cerro Centinela	Chimbarongo	34	37	56	71	0	33	14.837,00	43				
Nancagua (Alt. A)	10605	Florencio Valdés N°236	Nancagua	34	39	4	71	11	58	15.201,00	43	56M0D7WEN	0,501	V/H	5
Chimbarongo	10548	Cerro Centinela	Chimbarongo	34	37	56	71	0	33	14.781,00	43				
San Ignacio (Alt. B)	10873	Custodio Hernández N° 329	San Ignacio	36	48	4	72	1	55	14.781,00	36,8	56M0D7WEN	0,501	V/H	6
El Carmen	10840	Camino Chillán - El Carmen s/n, Sector El Zarzal	El Carmen	36	53	45	72	2	37	15.201,00	41,1				

2. Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

3. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 6	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2616528

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.